



CONFIANZA



Swiss Re

Corporate Solutions

SEGURO PYME PLUS

Protección integral a la medida de la empresa.





Nuestro Presidente

Luis Alejandro Rueda
CEO Seguros Confianza
Swiss Re Corporate Solutions
Colombia

Quiénes Somos

Seguros Confianza es una compañía aseguradora especializada en seguros de:

- Cumplimiento
- Responsabilidad Civil General
- Responsabilidad Civil Profesionales de la Salud
- Todo Riesgo Construcción y Montaje
- Todo Riesgo Daño Material
- Todo Riesgo Transporte de Mercancías
- PYME PLUS
- Vida Grupo

Comprometidos con el país, hemos apoyado el desarrollo de grandes obras de infraestructura, colegios, vivienda de interés social, la conectividad de las redes eléctricas, entre otros. Proyectos que van desde la Guajira hasta Pasto. Experiencia que nos garantiza el conocimiento del sector, la eficiencia y la competitividad dentro del mercado asegurador en nuestros ramos de servicio.

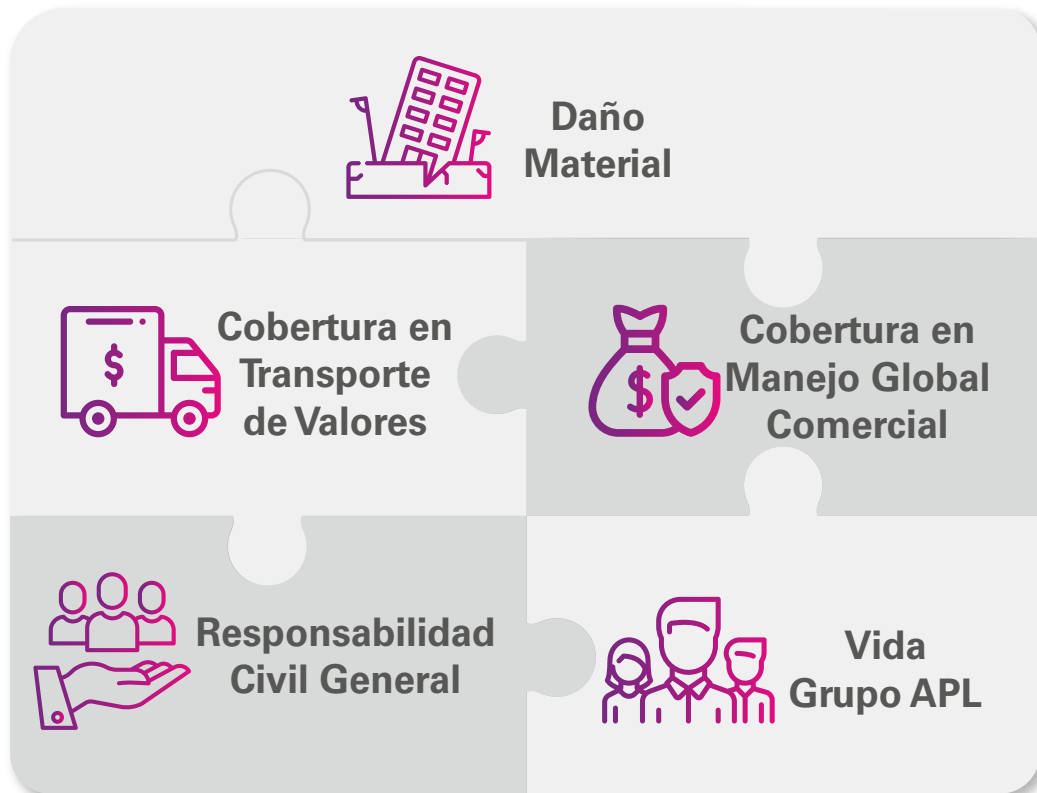
El 5 de noviembre de 2014, Swiss Re Corporate Solutions adquirió el 51 % de la propiedad accionaria de Confianza S.A. para así unir la excelente reputación de Seguros Confianza y su conocimiento del mercado local; con la solidez financiera, experiencia y reconocimiento a nivel global de Swiss Re Corporate Solutions.

Una aseguradora con sólido respaldo económico, la experiencia y el compromiso para proteger el patrimonio de sus clientes.



SEGURO PYME PLUS

Pensando en las PYMES de nuestro país, Seguros Confianza Swiss Re Corporate Solutions presenta el Seguro PYME PLUS, para armar de acuerdo a las necesidades de la empresa.





DAÑO MATERIAL

Ofrecemos una cobertura integral para proteger a nuestros clientes de posibles daños que puedan ocurrir en el desarrollo de sus actividades.

Cubrimos las pérdidas derivadas de cualquier daño material de carácter accidental en las instalaciones del asegurado, así como las pérdidas de beneficios económicos.

Coberturas

- ☉ Cobertura básica: Incendio y/o rayo.

Amparos adicionales:

- ☉ Terremoto, temblor, erupción volcánica, tsunami.
- ☉ Inundación, avalancha, ciclón, tempestad y cualquier fenómeno hidrometeorológico.
- ☉ Actos mal intencionados de terceros, sabotaje, terrorismo, huelga, motín, conmoción civil o popular.
- ☉ Lucro cesante como consecuencia de cualquier daño material amparado.
- ☉ Rotura de maquinaria.
- ☉ Todo riesgo equipos eléctricos y electrónicos.
- ☉ Sustracción con violencia.
- ☉ Amparos adicionales ajustados a la actividad del cliente.

Deducibles:

- ☉ Cada seguro es especial por lo tanto los deducibles son evaluados según las características del negocio asegurado.



DAÑO MATERIAL

Manejo Global Comercial:

- ⊙ Máximo hasta el 10% del valor asegurado, cubrimos la apropiación indebida de dinero u otros bienes de propiedad del asegurado por parte de sus empleados, de acuerdo a definición del condicionado.
- ⊙ Coberturas adicionales:
 - Máximo al 50% del sublímite del amparo.
 - Pérdidas causadas por empleados no identificados.
 - Bienes de propiedad de terceros.
 - Pérdidas originadas por personal temporal.
 - Pérdidas originadas por personal de firmas especializadas.
 - Protección de depósitos bancarios.

Transporte de valores:

- ⊙ Sin exceder el 10% del valor asegurado de la póliza, esta cobertura se extiende a cubrir las pérdidas relacionadas con dinero en efectivo, títulos valores, comprobantes, cheques y demás valores que signifiquen para su tenedor la posibilidad de convertirlos en dinero en efectivo, de titularidad del asegurado.

Exclusiones:

- ⊙ Indemnizaciones por daños y perjuicios.
- ⊙ Pérdida de mercado o riesgos comerciales similares.
- ⊙ Secuestro.
- ⊙ Líneas de Transmisión y Distribución.
- ⊙ Minas subterráneas, túneles y todo tipo de trabajo subterráneo, incluyendo maquinaria, equipo y herramientas.
- ⊙ Moho tóxico.
- ⊙ Enfermedades contagiosas o infecciosas.
- ⊙ Pérdida de beneficios por adelantado (ALOP).
- ⊙ Madera en aserraderos y bosques.
- ⊙ Explosivos y productos pirotécnicos, fábricas y producto almacenado.
- ⊙ Armas de guerra.
- ⊙ Drones, aeronaves no tripuladas, RPA.
- ⊙ Riesgos cibernéticos.

Para otras exclusiones consulte con su asesor de seguros.





Nuestro Seguro PYME PLUS cuenta con un plan de asistencias para que su empresa esté siempre protegida ante cualquier adversidad.



Cerrajería de emergencia



Plomería de emergencia



Vidriería de emergencia



Electricidad de emergencia



Gastos de traslados de bienes



Transmisión de mensajes urgentes



Orientación jurídica



EN RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Nuestro Seguro PYME PLUS cubre los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que, de acuerdo con la ley y por razón de la Responsabilidad Civil Extracontractual, cause el asegurado a consecuencia de un hecho accidental, súbito e imprevisto, presentado en el desarrollo de las actividades cubiertas bajo la póliza, y que ocasione a terceros daños en sus bienes, y/o lesiones y/o la muerte a uno, dos o más de ellos.

Seguros Confianza busca proteger a terceros en el ejercicio de algunas actividades específicas, con sus productos de Responsabilidad Civil Extracontractual, para lo cual contamos con coberturas especializadas.



EN RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Cobertura básica:

- ⊙ Predios Labores y Operaciones

Amparos opcionales:

- ⊙ Responsabilidad Civil Patronal.
- ⊙ Responsabilidad Civil de Contratistas y Subcontratistas Independientes.
- ⊙ Responsabilidad Civil Cruzada.
- ⊙ Responsabilidad Civil por el uso de Vehículos Terrestres Propios y No Propios.
- ⊙ Responsabilidad Civil Operaciones y Trabajos Terminados.
- ⊙ Responsabilidad Civil por Contaminación, polución y filtración accidental, súbita e imprevista.
- ⊙ Responsabilidad Civil por daños causados a Bienes bajo cuidado, tenencia y control del Asegurado.
- ⊙ Responsabilidad Civil por Viajes de empleados del Asegurado en el extranjero.
- ⊙ Responsabilidad Civil por Participación del Asegurado en ferias y exposiciones en el extranjero.
- ⊙ Responsabilidad Civil por Vibración, eliminación, asentamiento o debilitamiento de elementos portantes, causados a estructuras existentes y propiedades adyacentes.
- ⊙ Responsabilidad Civil por daños a cables, tuberías e instalaciones subterráneas.
- ⊙ Responsabilidad Civil por el desarrollo de obras civiles, ensanches y montajes.
- ⊙ Responsabilidad Civil derivada del Transporte de mercancía y elementos azarosos.

Amparos especiales:

- ⊙ Responsabilidad Civil Productos.
- ⊙ Responsabilidad Civil Productos de Exportación.
- ⊙ Responsabilidad Civil Productos por Unión y Mezcla de Productos del Asegurado.
- ⊙ Responsabilidad Civil Productos por Transformación de Productos del Asegurado.
- ⊙ Responsabilidad Civil Propietarios, arrendatarios y poseedores.
- ⊙ Responsabilidad Civil por Uso y manejo de Parqueaderos (Hurto).
- ⊙ Alcance para servicios de vigilancia dentro de la cobertura básica de Predios.
- ⊙ Labores y Operaciones, y en exceso de las pólizas de ley.
- ⊙ Cajillas de Seguridad, lavandería, servicios adicionales, pérdida de equipaje, bienes dejados en la habitación.



EN RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Deducibles en RC:

- ⊙ Según la industria, usualmente del 10% del valor de la pérdida Mínimo 1 SMMLV.

Exclusiones:

- ⊙ Responsabilidad civil contractual del Asegurado, esto es, obligaciones adquiridas por el Asegurado en virtud de contratos o convenios.
- ⊙ Responsabilidad civil profesional del Asegurado, es decir, errores u omisiones profesionales cometidos durante la ejecución de las tareas exclusivas relativas a su profesión. Incluye la responsabilidad civil médica y en general toda clase de servicios médicos prestados por el Asegurado.
- ⊙ Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a terceras personas con dolo, culpa grave o por actos meramente potestativos del Asegurado o beneficiario; salvo que en el caso de culpa grave se haya pactado la cobertura, de acuerdo con la Cláusula Cuarta de estas Condiciones Generales.
- ⊙ Perjuicios Patrimoniales y extrapatrimoniales que no deriven en un daño físico o material.
- ⊙ Daños causados por contaminación, polución o filtración paulatina; así como daños al medio ambiente y al ecosistema.

Y demás exclusiones contenidas en el clausulado general aplicable SU-OD-04-04-2016



Exclusiones:

- ⊙ La participación y práctica del asegurado en deportes de alto riesgo y profesionales.
- ⊙ Participación del asegurado en riñas.
- ⊙ Culpa grave del asegurado, así como los derivados de actos delictivos o el ejercicio de actividades ilícitas o los accidentes causados como consecuencia de infracción de normas de carácter legal.
- ⊙ Guerra, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, poder militar o usurpado, ley marcial, motín o conmoción civil.
- ⊙ Fisión y fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, biológicas o químicas.
- ⊙ La tentativa de suicidio o lesiones intencionalmente causadas por el asegurado así mismo ya sea en estado de cordura o demencia.
- ⊙ Accidentes o lesiones preexistentes, que se hayan diagnosticado y/o tratado con anterioridad a la iniciación de la cobertura individual.
- ⊙ Los gastos médicos en que se incurra como consecuencia de tratamientos psiquiátricos, psicológicos, trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquico nerviosa, neurosis, psicosis, cualesquiera que fuesen las manifestaciones clínicas e intervenciones quirúrgicas, de carácter estético o plástico con fines de embellecimiento, prótesis dental, cirugía o tratamiento odontológico, refracciones visuales y suministro de anteojos o lentes de contacto, a no ser que sean consecuencia directa de un accidente amparado por esta póliza.
- ⊙ Los gastos médicos generados después de los 100 días de la ocurrencia del accidente.
- ⊙ Dictámenes médicos dados por facultativos que tengan parentesco con el asegurado, parentesco entendido dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.





REQUISITOS PARA COTIZAR Y DOCUMENTACIÓN:

PARA DAÑO MATERIAL:

- ⦿ Relación valorizada de los bienes asegurables, detallando direcciones, ubicación exacta y valores asegurables por cada bien.
- ⦿ Informe de la siniestralidad detallada por amparo de los últimos 5 años.
- ⦿ Informe de inspección de las ubicaciones más relevantes, el cual debe haber sido realizado en un periodo no inferior a 2 años.
- ⦿ Protecciones contra incendio

PARA RC:

- ⦿ Ingresos del año actual y proyectados.
- ⦿ Siniestralidad últimos 5 años.
- ⦿ Descripción de cada una de las actividades desarrolladas por la empresa (Brochure/experiencia).
- ⦿ Ubicación donde el asegurado desarrolle su actividad (Oficinas, Bodegas, Locales, etc.).
- ⦿ Límite asegurado solicitado.
- ⦿ Experiencia específica en la actividad o industria solicitada.
- ⦿ Solicitud de cobertura esperada.

PARA VIDA APL:

- ⦿ Listado de asegurados con nombres completos, documento de identidad y fecha de nacimiento

Y demás requisitos adicionales de acuerdo a la actividad comercial, industrial y empresarial del asegurado.

CANALES DE SERVICIO

PÁGINA WEB

En nuestra página web www.confianza.com.co podrá obtener toda la información de nuestro producto y acceder a diferentes servicios como:

- ⦿ Consulta Pólizas en Línea: Con el fin de hacer más efectivo y rápido el proceso de validación de pólizas, Seguros Confianza pone a disposición de asesores de seguros y clientes el servicio de validación de pólizas expedidas en Confianza, ingresando a **<https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza>**. De esta forma, podrá conocer la vigencia y datos generales de su póliza con unos pocos clics desde su computador o dispositivo móvil.
- ⦿ PSE: Para facilitar el pago de las pólizas de Seguros Confianza, ponemos a disposición de nuestros asesores de seguros y clientes, el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) en

CENTRO DE CONTACTO

Información general sobre las pólizas que ofrece Seguros Confianza

- ⦿ Proceso a seguir para solicitar una póliza.
- ⦿ Forma de diligenciar o presentar los documentos requeridos.
- ⦿ Orientación frente a las modificaciones.
- ⦿ Medios de pago.
- ⦿ Validaciones.
- ⦿ Certificaciones.

Orientación y asesoría para acceder a los servicios de Seguros Confianza

- ⦿ Certificaciones de siniestralidad.
- ⦿ Consultas de la página web.
- ⦿ Asesoría para realizar sus pagos por los distintos medios.
- ⦿ Atención a solicitudes de recibos de caja.
- ⦿ Validación de estados de cartera.
- ⦿ Asesoría para quienes quieren vincularse como intermediarios.
- ⦿ Orientación para presentar un aviso de siniestro.

Atención y gestión de las situaciones de inconformidad de nuestros clientes y usuarios

- ⦿ Información del estado de los casos.
- ⦿ Notificación electrónica a la cuenta registrada.



Sucursales y Agencias

En Bogotá: Horario de atención : 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Otras ciudades: Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.:

Barranquilla

Teléfono: (5) 385 1239

Ibagué

Teléfono: (8) 277 0423

Santa Marta

Teléfono: (5) 436 6010

Bucaramanga

Teléfono: (6) 697 2280

Manizales:

Teléfono: (6) 895 6990

Tunja

Teléfono: (8) 747 3894

Cali

Teléfono: (2) 485 0926

Medellín:

Teléfono: (4) 604 5400

Villavicencio

Teléfono: (8) 678 4359

Cartagena

Teléfono: (5) 693 3016

Neiva:

Teléfono: (8) 863 0827

Yopal

Teléfono: (8) 632 8853

Agentes Representantes:

Cúcuta

GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA.

Teléfonos: 300 2647726 - 300 5713841 - (7) 583 6757 573 5918

Popayán

JAVIER PAZ SUÁREZ Y COMPAÑÍA LTDA.

Teléfonos: (2) 824 3765 - 824 3762 - 824 3761

Pasto

Teléfonos: 320 9188753 - (2) 724 7049

Sogamoso

MARTHA ISABEL VARGAS, ASESORES DE SEGUROS LTDA.

Teléfonos: 316 2409245 - (8) 771 2226 - 775 2364

Pereira

DIANA SERNA. D&S CONSULTORÍA Y GESTIÓN EN SEGUROS.

Teléfonos: 310 8014990 - (6) 324 4885

Para adquirir tu póliza PYME PLUS, te invitamos a contactar a una de nuestras sucursales en todo el país o a tu asesor de seguros.

www.confianza.com.co